

Planificar – Hacer – Verificar- Actuar (PHVA)

El modelo del Sistema de Control Interno basado en procesos y riesgos, se ilustra la forma en que puede aplicarse a todos los componentes la metodología conocida como “**Planificar-Hacer-Verificar-Actuar**” (PHVA).

El Ciclo PHVA puede describirse brevemente como:

- **Planificar:** establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con las políticas de la organización y los requisitos establecidos, incluyendo los legales y reglamentarios, e identificar los riesgos asociados para determinar los controles operacionales correspondientes.

- **Hacer:** implementar los procesos y controles definidos.

- **Verificar:** realizar el seguimiento y la medición de la efectividad de los controles respecto a las políticas, los

para mejorar continuamente el desempeño de los controles.

AMBIENTE DE CONTROL

La **DEFENSORIA DEL PUEBLO** propicia una conciencia de control que influye profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional y legal.

Compromiso de la
Acta Dirección

```
graph TD; A[Compromiso de la Acta Dirección] --> B[Acuerdos y Compromisos Eticos]; B --> C[Protocolo de Buen Gobierno]; C --> D[Politica de Gestión del Talento Humano];
```

Acuerdos y
Compromisos Eticos

Protocolo de Buen
Gobierno

Politica de Gestión
del Talento Humano

COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

El Defensor del Pueblo muestra liderazgo y compromiso con respecto al sistema de Control Interno de conformidad a los siguientes actos administrativos:

- [Resolución Número 02/2017.](#)
- [Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP.](#)

ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS

La Defensoría del Pueblo se rige por principios, valores y comportamientos éticos a seguir para el cumplimiento de la Constitución Nacional, las Leyes, sus reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad social del Estado.

- ❖ Resolución Número 1000/2018.
- ❖ Código de Ética.

PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO

La Defensoría del Pueblo establece un Protocolo de Buen Gobierno para definir el modelo de Administración y su estilo de Administración

- Resolución Número 1000/2018.
- Código de Buen Gobierno.

POLÍTICA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

La Defensoría del Pueblo debe establecer su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus funcionarios conforme al Manual de Políticas de Control Interno, el cual se encuentra actualmente en estudio por parte del Comité de Control Interno.